

## EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

### Hacer saber

Que mediante auto 370 del 17 de noviembre de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por la URT en representación de los señores Adiela Muñoz Narvárez y Silvio Fernando Ordóñez Muñoz, con cédulas de ciudadanía 27189728 y 5246651, respectivamente, relacionada con el predio EL SILENCIO, ubicado en la vereda Llano Largo, corregimiento Fátima, municipio Tablón de Gómez, departamento de Nariño, el que se identifica con el FMI 246-10913 de la ORIP de La Cruz, Nariño y número predial 522580001000000190133000000000. Sus linderos y colindancias son: **"Norte:** *Partiendo desde el punto 226582 (1713289,00 N, 4549625,65 E), en línea quebrada en dirección sureste, pasando por los puntos 1757154, 65903, 1757153 y 65901, hasta llegar al punto 1757152 (1713264,92 N, 4549671,67 E), con predio de ONASSIS LIDORO MARTINEZ MUÑOZ, VIA AL MEDIO, en una distancia de 54,67 mts. **Oriente:** Partiendo desde el punto 1757152 (1713264,92 N, 4549671,67 E), en línea quebrada en dirección sureste pasando por el punto 1757151, continuando en dirección suroeste por el punto 65902, hasta llegar al punto 65901 (1713270,88 N, 4549667,87 E), en dirección sureste con predio de ONASSIS LIDORO MARTINEZ MUÑOZ, VIA AL MEDIO, en una distancia de 33,48 mts. Partiendo desde el punto 65901 (1713270,88 N, 4549667,87 E), en línea recta en dirección sureste, hasta llegar al punto 226590 (1713206,82 N, 4549670,95 E), con predio de FEDERMAN ORDOÑEZ, VIA AL MEDIO, en una distancia de 25,04 mts. Partiendo desde el punto 226590 (1713206,82 N, 4549670,95 E), en línea quebrada en dirección sureste, pasando por el punto 65895, continuando en dirección suroeste por los puntos 65894 y 65893, hasta llegar al punto 65892 (1713152,04 N, 4549647,53 E), con predio de ONASSIS LIDORO MARTINEZ MUÑOZ, VIA AL MEDIO, en una distancia de 71,07 mts. Partiendo desde el punto 65892 (1713152,04 N, 4549647,53 E), en línea quebrada en dirección suroeste, pasando por el punto 65891, hasta llegar al punto 226589 (1713127,43 N, 4549613,04 E), con predio de ADIELA MUÑOZ NARVAEZ , VIA AL MEDIO, en una distancia de 42,88 mts. **Sur:** Partiendo desde el punto 226589 (1713127,43 N, 4549613,04 E), en línea*

*quebrada en dirección noroeste, pasando por los puntos 65881, 226588, 65871, 226587 y 65861, hasta llegar al punto 226585 (1713189,94 N, 4549550,19 E), con predio de ONASSIS LIDORO MARTINEZ MUÑOZ, en una distancia de 90,26 mts. **Occidente:** Partiendo desde el punto 226585 (1713189,94 N, 4549550,19 E), en línea quebrada en dirección noreste, pasando por el punto 226586, continuando en dirección norte por el punto 65851, siguiendo en dirección noreste por los puntos 65842, 65841 y 226584, hasta llegar al punto 65831 (1713243,12 N, 4549590,49 E), en dirección sureste con predio de ONASSIS LIDORO MARTINEZ MUÑOZ, ACEQUIA AL MEDIO, en una distancia de 84,69 mts. Partiendo desde el punto 65831 (1713243,12 N, 4549590,49 E), en línea quebrada en dirección sureste, pasando por el punto 226583, continuando en dirección noreste por los puntos 65822 y 65821, hasta llegar al punto 226582 (1713289,00 N, 4549625,65 E), con predio de ONASSIS LIDORO MARTINEZ MUÑOZ, en una distancia de 64,34 mts."* Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220220013100 ACUMULADO CON 52001312100420230008500. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

**ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO**

Secretario

